



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 45326 – CD – FSP – Ciudad Futura**, del diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica Nº 625 "Carlos Guido y Spano" ubicado en la ciudad de Rosario, siendo el inmueble y sus instalaciones destinadas para su uso exclusivo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica Nº 625 "Carlos Guido y Spano", inmueble ubicado en calle Córdoba Nº 2635 de la ciudad de Rosario, inscripto en la fecha 31/07/86, al Tomo 486 A, Folio 492, Nº 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 16-03-09-281021/0000-3, a nombre de Juan Eduardo Sainz y Manuel Roberto Sainz, que encierra una superficie de 2944,10 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2 - El inmueble y sus instalaciones serán destinados para uso exclusivo de la Escuela de Educación Técnica Nº 625 "Carlos Guido y Spano".

ARTICULO 3 - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial para que, por medio de los organismos pertinentes, disponga los recursos a los fines cumplir con la presente ley.

ARTICULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 20 de abril de 2022.

Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Hynes, Peralta y Argañaraz.